



La Plata, 15 de octubre de 2019

**RESOLUCIÓN Nº 161/19**

**VISTO**

La necesidad de dar continuidad al desarrollo de la investigación en el ámbito de la Facultad, y

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento de Investigación, aprobado por Resolución CS nº 147/2019, en su Cap. V art. 20º establece que el Decano efectuará una convocatoria anual para la presentación de proyectos de investigación,

Que deben realizarse las previsiones académicas y presupuestarias para el desarrollo de la investigación en el ciclo lectivo 2020,

**POR ELLO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Convocar a la presentación de proyectos de investigación para  
----- desarrollar durante el ciclo lectivo 2020 en las áreas de Arquitectura y Territorio.

**ARTICULO 2º:** Los proyectos de investigación se presentarán conforme lo indicado en  
----- la "Guía para la presentación de los proyectos de investigación" puesta en vigencia por la Resolución Rectoral 1850/11, la que puede ser consultada en la página de la Universidad o en las bibliotecas de las sedes La Plata y Bernal de la Facultad.

**ARTICULO 3º:** Los proyectos se presentarán en formato digital en la página de la  
----- Facultad hasta el 15 de diciembre de 2019 a las 18:00 hs. en dos versiones: una versión completa de acuerdo al Formulario de la Res. 1850/11 y una versión sin identificar autores para evaluación ciega. Asimismo se acompañará un archivo con informe de revisión de citas.

**ARTICULO 4º:** Los proyectos serán evaluados y admitidos por la Comisión Asesora de  
----- Investigación, atendiendo a los siguientes criterios(a) La relevancia del tema escogido, su impacto y la necesidad de indagación de la problemática planteada, (b) la formulación consistente de los objetivos, (c) la adecuada metodología propuesta (d) la correcta conformación de los equipos con la preferente incorporación de alumnos de grado (e) la ausencia de ideas o hipótesis desarrolladas en otros trabajos de investigación.



Universidad Católica de La Plata  
Facultad de Arquitectura y Diseño

---

**ARTICULO 5º:** De los proyectos admitidos se seleccionarán dos (2) proyectos de la ----- sede La Plata y dos (2) proyectos de la sede Bernal para su financiamiento, según lo permita el presupuesto anual de investigación de la Facultad.

**ARTICULO 6º:** Los proyectos se ejecutarán conforme lo establecido en la Resolución ----- de Consejo Superior nº 147/2019.

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 161/19**

**Mg. Arq. Raúl Horacio Meda**  
**Decano**  
**Facultad de Arquitectura y Diseño**  
**Universidad Católica de La Plata**